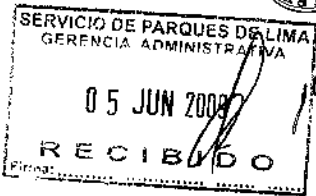




SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

SERPAR - LIMA
10-00
-2009



RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 096

Lima 04 de junio de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el Informe N° 069 - 2009/SERPAR - LIMA/GA/SGP/UEB/MML;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia General N° 603-2004 del 26 de Julio de 2004 se aprueba el actual Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60° y 65° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 603-2004, el trabajador que registre más de cinco (05) tardanzas pasados los primeros 10 minutos calendarios, se hará acreedor a una amonestación por escrito en un primer mes y de reincidir en una segunda vez, se le sancionará con dos (02) días de suspensión;

Que, por informe de visto, la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub - Gerencia de Personal, da cuenta que el servidor que se indica en la parte Resolutiva, en el mes de **Febrero-2009** ha superado por segundo mes consecutivo el límite permisible de tardanzas, estando por lo tanto incurso en la falta disciplinaria a que se contrae el inciso b) del Artículo 65° del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad, vigente;

Con las visiones del Sub - Gerente de Personal, Gerente de Administración y Director de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SANCIONAR con suspensión sin goce de haber por reincidir en acumulación de Tardanzas en el mes de **Febrero-2009**, por las razones expuestas en el tercer considerando de la presente Resolución al servidor que a continuación se indica:

Fecha Recepción:
10 JUN 2009
15/06/09

Nombre y Apellidos	Número Tardanzas	Número Reincidencia	Sanción
Alfredo José Calderón Marroquín	13	1ra. reincidencia	2 días suspensión

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a las dependencias correspondientes, insertándose una copia al legajo personal de cada servidor en mención como antecedente del demérito.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Transcripción N° _____
de fecha **04 JUN 2009**
Atentamente _____

Lic. Adm. **ELVIRA CARDENAS PAJUELO**

NATALIO SANCHEZ 120 OF. 801 - LEGISLATIVA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550

SE
GA
AL
CI
Alfredo Calderón
05.06.09

CRISTHIANA
05.06.09

